



**DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO SOCIOECONOMICO**

**COMITÉ EXTRAORDINARIO DE APOYOS SOCIECONÓMICOS - CASE
ACTA N° 7**

Fecha: Bogotá D.C., Agosto 05 de 2016

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: Jefatura de la División

INTEGRANTES:

Oscar Oliveros Garay	Director de Bienestar Universitario
Olga Liliana Sánchez Fúgueme	Jefe de División de Gestión y Fomento Socioeconómico
Luz Stella Bueno	Directora de Bienestar Facultad Enfermería Entrante
Álvaro Acero Rozo	Director de Bienestar Facultad Artes
Zulma Camargo	Jefe Área de Acompañamiento Integral

INVITADOS PERMANENTES:

Wilson Umaña Tobón	Profesional Programa Gestión Económica
Ronald Bolaños	Líder Programa Gestión para el Alojamiento
Fredy Rodríguez	Líder Programa Gestión Alimentaria
Piedad Avellaneda	Profesional Programa Gestión para el Transporte

Desarrollo orden del día:

1. Casos estudiantes por corresponsabilidad:

El comité ha analizado los casos presentados por inconsistencias o pérdida del apoyo al no presentarse el cumplimiento de las horas de corresponsabilidad. Al respecto recuerda a los estudiantes el compromiso adquirido de cumplir oportunamente con las actividades de corresponsabilidad, hacer seguimiento y lograr certificar las horas en el Sistema de Bienestar Universitario (SIBU) y durante los tiempos estipulados para ello.

Así mismo, hace un llamado de atención a los docentes y administrativos para validar oportunamente y en el sistema SIBU las horas de corresponsabilidad, ya que al observar este incumplimiento se está afectando el bienestar de los estudiantes dado que son sancionados o suspendidos de los Apoyos Socioeconómicos hasta por un periodo académico, sin causa justificada.

A- PROGRAMA APOYO ALOJAMIENTO:

N°	No. CÉDULA	CARRERA	CONCEPTO
1	1006846441	CONTADURÍA PÚBLICA	APROBADO
2	1124861906	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	APROBADO
3	1032491257	CONTADURÍA PÚBLICA	APROBADO
4	1120570734	CIENCIA POLÍTICA	APROBADO
5	1032455008	INGENIERÍA QUÍMICA	APROBADO

B- PROGRAMA APOYO TRANSPORTE:

N°	No. CÉDULA	CARRERA	CONCEPTO
1	1022423396	GEOLOGÍA	APROBADO
2	1030658381	GEOGRAFÍA	APROBADO
3	97102608740	CONTADURÍA PÚBLICA	APROBADO

4	35426564	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	APROBADO
5	1087204267	ENFERMERÍA	NEGADO
6	1032431395	MEDICINA	NEGADO
7	1071580348	INGENIERÍA MECATRÓNICA	APROBADO
8	1049022001	INGENIERÍA QUÍMICA	APROBADO
9	1000942353	ENFERMERÍA	NEGADO
10	52997731	HISTORIA	APROBADO
11	1063482326	ECONOMÍA	APROBADO

C- PROGRAMA APOYO ALIMENTARIO:

N°	No. CÉDULA	CARRERA	CONCEPTO
1	1032493938	TERAPIA OCUPACIONAL	APROBADO
2	1110526828	MEDICINA	APROBADO
3	35426564	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	APROBADO
4	1032471526	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	APROBADO
5	1071168542	INGENIERÍA QUÍMICA	APROBADO
6	1127074909	TRABAJO SOCIAL	NEGADO
7	1116862607	BIOLOGÍA	APROBADO
8	1019072126	INGENIERÍA QUÍMICA	APROBADO
9	1121210711	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	APROBADO
10	1072704332	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO

11	1018437847	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO
12	1016075892	INGENIERÍA AGRONÓMICA	APROBADO
13	1121919191	ODONTOLOGÍA	APROBADO
14	1030615640	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO
15	1053611261	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	APROBADO
16	1070706298	CONTADURÍA PÚBLICA	APROBADO
17	65793465	BIOLOGÍA	NEGADO
18	1110516234	ECONOMÍA	NEGADO
19	1032387523	SOCIOLOGÍA	APROBADO
20	41058630	CONTADURÍA PÚBLICA	APROBADO
21	1015438248	FARMACIA	APROBADO
22	1018485022	FILOLOGÍA E IDIOMAS ALEMÁN	APROBADO
23	1073161166	INGENIERÍA ELÉCTRICA	APROBADO
24	1015440862	ENFERMERÍA	APROBADO
25	1032458467	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	APROBADO
26	1014230907	FÍSICA	APROBADO
27	1049022001	INGENIERÍA QUÍMICA	APROBADO
28	1070822643	INGENIERÍA INDUSTRIAL	APROBADO
29	1016041826	ESTADÍSTICA	APROBADO
30	1121710941	ECONOMÍA	NEGADO
31	1031141622	DISEÑO INDUSTRIAL	APROBADO

32	1233488215	FARMACIA	APROBADO
33	1070979526	DISEÑO GRÁFICO	APROBADO
34	1075664595	MATEMÁTICAS	APROBADO
35	1020759359	ECONOMÍA	APROBADO
36	1069742483	INGENIERÍA QUÍMICA	APROBADO
37	1013641944	INGENIERÍA CIVIL	APROBADO
38	1118122681	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	APROBADO
39	1031159091	ESPAÑOL Y FILOLOGÍA CLÁSICA	APROBADO

2. Casos para autorización de cambio de tarifa alimentaria

Respecto a los casos de solicitud de cambio de tarifa alimentaria, se aplaza la decisión hasta el siguiente Comité ya que tienen prioridad los estudiantes que aún no gozan del apoyo alimentario y hasta tanto no se adjudiquen los cupos disponibles de la convocatoria que está en curso.

A través de DBU - 690, el Director de Bienestar Universitario delega en la Jefatura de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Sede, la facultad de convocar y presidir las sesiones del Comité en las que en razón a las actividades que demandan el cargo de Director imposibiliten la asistencia y participación del mismo.

En constancia de la anterior Acta firman,


ÁLVARO ACERO ROZO
Director de Bienestar Facultad Artes


OLGA LILIANA SÁNCHEZ FÚQUENE
Jefe División de Gestión y Fomento Socioeconómico


ZULMA EDITH CAMARGO CANTOR
Jefe División de Acompañamiento Integral


LUZ STELLA BUENO
Directora de Bienestar Facultad Enfermería

